

# Resolución para Extensión de Vigencia del Registro Oficial de la Industria Nacional

Foja No.

1.  Resolución del Ministerio de Comercio e Industrias firmado por el Ministro titular o encargado.
2.  Memorial dirigido al Ministro de Comercio e Industrias, mediante poder otorgado a un abogado. Deben adherirse B/.4.00 en Timbres Fiscales.
3.  Certificado de vigencia del Registro Público.
4.  Certificado de paz y salvo municipal.
5.  Estados Financieros del último período fiscal, preparado por Contador Público Autorizado.
6.  Planilla de la Caja de Seguro Social.
7.  Constancia de pago del derecho de registro.
8.  Copia de la Cédula de Identidad Personal del Representante Legal de la empresa.